

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**28444** *Edicto de la Notaría de don Antonio Jesús Láinez Casado de Amezúa sobre subasta procedimiento extrajudicial.*

Yo, Antonio Jesús Láinez Casado de Amezúa, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho en Avda. de Andalucía, 73, Portal 3 – 1º Izda., Cártama-Estación (Málaga),

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, que tiene por objeto la siguiente finca:

Vivienda número tres.Primeros B, situada en planta primera, con entrada por portal común de acceso a las viviendas uno, dos y tres por calle Rosal del edificio sito en Cártama.

Inscripción. Registro de la Propiedad.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Álora, en el tomo 1.103, libro 288, folio 19, finca número 19583, inscripción 1ª.

Y que procediendo la subasta ante Notario de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. – Fecha y hora: Se señala la primera subasta para el día veintidos de Septiembre de dos mil nueve, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día veintidos de Octubre de dos mil nueve, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintitres de Noviembre de dos mil nueve, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día uno de Diciembre de dos mil nueve, a las diez horas.

2. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría sita en Avda. de Andalucía, 73, Portal 3 – 1º Izda., Cártama-Estación (Málaga).

3. Tipo: El tipo para la primera subasta es de ciento cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho con setenta y cuatro euros (144.188,74 Euros) para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: A excepción del acreedor, todos los demás postores, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular

de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Cártama, 7 de agosto de 2009.- Don Antonio Jesús Láinez Casado de Amezúa (Notario de Cártama).

ID: A090061858-1